



**ACUERDO No.005
(20 DE MAYO DE 2024)**

Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional PEI y sus anexos de la Institución Educativa Rural Balsamina del municipio de San Calixto, Departamento Norte de Santander

EL CONSEJO DIRECTIVO de la Institución Educativa Rural Balsamina en uso de sus facultades legales concedidas por la ley 115 de 1994, ley 715 de diciembre de 2001, Decretos Reglamentarios, especialmente el 1850 de 2002, decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Decreto 1075 de 2015, emanados del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo previsto en el artículo 73 de Ley 115 de 1994, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Que los artículos 14,15,16, y 17 del Decreto reglamentario 1860 de 1994 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del PEI.

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.6 establece que el Consejo Directivo tiene la función de: a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución; g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.4.1. Establece que todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.4.2. Establece que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley.

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en artículo 2.3.3.1.4.3. Establece que las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de



**ACUERDO No.005
(20 DE MAYO DE 2024)**

Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional PEI y sus anexos de la Institución Educativa Rural Balsamina del municipio de San Calixto, Departamento Norte de Santander

educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional.

Que, mediante decreto No. 002667 del 14 de noviembre de 2023 el Centro Educativo Rural Balsamina se convierte en Institución Educativa Rural Balsamina por lo se requiere iniciar todo el proceso de actualización, ajuste y resignificación del Proyecto Educativo Institucional PEI y sus anexos: Plan de Estudios, Manual de Convivencia, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, Manual de Funciones y Procedimientos, Plan de Gestión Integral de Riesgo Escolar PGIRS y demás Proyectos Institucionales,

Que, el Centro Educativo Rural Balsamina del municipio de San Calixto, en virtud de lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución Educativa Rural Balsamina del municipio de San Calixto y sus respectivos anexos: Plan de Estudios, Manual de Convivencia, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, Manual de Funciones y Procedimientos, Plan de Gestión Integral de Riesgo Escolar PGIRS y demás Proyectos Institucionales

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proyecto Educativo Institucional adoptado se compone de los siguientes capítulos,

con sus respectivos anexos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
2. COMPONENTE CONCEPTUAL
3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO
4. COMPONENTE PEDAGÓGICO
5. COMPONENTE COMUNITARIO

ARTÍCULO TERCERO: Socializar el PEI con los diversos estamentos de la comunidad educativa para que sea un documento de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el Proyecto Educativo Institucional PEI y sus anexos en la Comunidad Virtual Enjambre y demás sitios web institucionales para su respectiva revisión, análisis y consulta por parte de la Secretaría de Educación Departamental, comunidad en general y demás entidades que lo ameriten.



**ACUERDO No.005
(20 DE MAYO DE 2024)**

Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional PEI y sus anexos de la Institución Educativa Rural Balsamina del municipio de San Calixto, Departamento Norte de Santander

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍCASE Y CÚMPLASE

Dado en San Calixto, a los 20 días del mes de mayo del 2024.

Firma: Ismael Rincon
Nombre: ISMAEL RINCON
Rep. Padres de Familia
CC. 88749720

Firma: Luis Alfredo Delgado
Nombre: LUIS ALFREDO DELGADO
Rep. Padres de Familia
CC. 1094321768

Firma: Luis Alfredo Contreras
Nombre: Luis Alfredo Contreras
Rep. Docentes
CC. 98260060

Firma: Emerson Fernando Garcia
Nombre: EMERSON FERNANDO GARCIA
Rep. Docentes
CC. 88750774

Firma: Herben Andres Amaya M.
Nombre: Herben Andres Amaya M.
Rep. Estudiantes
TI. 1094322822

Firma: Dario Eduardo
Nombre: Dario Eduardo Montelo A.
Rep. Exalumnos
CC. 1002333518

Firma: Alexi S. Santiago R.
Nombre: Alexi Johana Santiago Ropero
Rep. Sector Productivo
CC. 1085224085

Firma: Edilson Toño Manzano
Nombre: Edilson Toño Manzano
Rector
CC. 5471434